



RESOLUCIÓN NÚMERO 158 DE 2015
(3 de Julio)

"Por la cual se efectúa un traslado en el Plan de Acción de la vigencia de 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 2014, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2015;

Que mediante Resolución No. 215 del 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$31.953.410.098) MCTE;

Que mediante Resolución 029 del 13 de Febrero de 2015, se adicionó el Plan de Acción para la vigencia 2015, en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.980.661.895) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.173.953.558) MCTE.;

Que a través de la Resolución No. 045 del 13 de Marzo de 2015, se efectuaron las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2015: Reducción en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) MCTE.; adición por la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$80.844.085) MCTE., y traslados, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.720.754.224) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 127 del 19 de Mayo de 2015 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2015, en la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.104.013.680) MCTE;

Que a través de la Resolución No. 145 del 18 de Junio de 2015, se efectuaron las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la Vigencia 2015: Reducción por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$13.969.365.645) MCTE.; Adición en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.168.029.361) MCTE.; y traslados por la suma de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$1.180.544.118) MCTE.

6007

Diana O



Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad, en atención al requerimiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de dotar el Laboratorio de Televisión, equipos que se requieren para la realización de las prácticas académicas, solicita mediante oficio 8.ADM-CI- No. 559 del 3 de Julio de 2015, trasladar del Proyecto SA-PY2b.7 Mantenimiento e insumos de equipos para laboratorios de todas las Sedes al Proyecto SA-PY2b.8 Dotación del laboratorio de T.V. de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MCTE.

PROYECTO	SIGLA	ACTIVIDADES	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.7	Mantenimiento e insumos de equipos para laboratorios de todas las Sedes.	211		-300.000.000
	SA-PY2b.8	Dotación del laboratorio de T.V. de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.	211	300.000.000	
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				300.000.000	-300.000.000
		CONSTRUCCIONES	111	0	
		ADQUISICION EQUIPOS	211	300.000.000	
		CAPACITACION	310	0	
		INVESTIGACIONES	410	0	
		PLANEACION	510	0	
		EXTENSION	520	0	
		TOTAL INVERSION		300.000.000	
		BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	0	
TOTAL PLAN DE ACCION 2015					300.000.000

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Trasladar en el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2015, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MCTE., según la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos.

Dada en Neiva, a los tres (3) días del mes de Julio del año de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General

Diana O